



ANEXO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Río Bueno, a 04 de Enero de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, Rut N°69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Chileno, Profesor de Educación Física, soltero, cedula nacional N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, en adelante "**La Municipalidad**" y el Contratista Don **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.727.795-1, chileno, casado, empresario, domiciliado en Avenida Balmaceda N° 510 de la ciudad de Río Bueno, en adelante "**el Concesionario**", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen.

PRIMERO: Por medio del presente instrumento, la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el Sr. **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES**, vienen en formalizar anexo de contrato a contar del 01.01.2016 hasta el 31.12.2016, para el servicio denominado "**ASEO, ORNATO Y MANTENCION DE AREAS VERDES**", de la Comuna de Río Bueno, por el monto de **\$134.289.525 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos)**.

SEGUNDO: El servicio licitado comprende todos los trabajos relacionados con la mantención del aseo y mantención de las áreas verdes, de la comuna de Río Bueno, las funciones establecidas en las Bases Técnicas de la Propuesta que dieron origen al contrato, del servicio denominado: "**ASEO, ORNATO Y MANTENCION DE AREAS VERDES**", y todos los demás documentos que forman partes de la misma, citada en la cláusula primera.

TERCERO: La Municipalidad se obliga a pagar por el plazo estipulado, esto comprende de forma **MENSUAL** (desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016), el monto de **\$11.190.794.- (once millones ciento noventa mil setecientos noventa y cuatro pesos)** a Don **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES**, quien se obliga a ejecutar los trabajos indicados por un sueldo mensual que deberá ser pagado mensual contra factura y certificado de la Unidad Técnica correspondiente.

CUARTO: De acuerdo a punto N° 16.1. de las Bases Administrativas Generales, se establece que el contrato tendrá una duración hasta el 31.12.2016, el contratista deberá reemplazar la Boleta de Garantía por **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO**, antes indicada por otra equivalente al 5% del monto total del contrato, expresada en UF, con vigencia de acuerdo a la renovación del contrato, más 90 días desde el término de la renovación, según se menciona en el punto 8.2, segundo párrafo, de las bases Administrativas Generales.

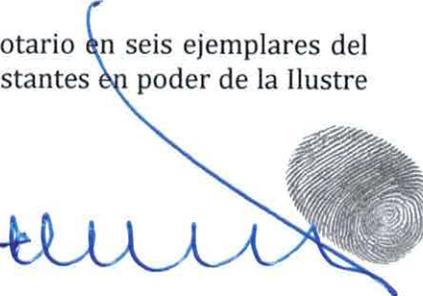
QUINTO: El presente anexo comenzara a regir a contar 01 de Enero de 2016 y durará hasta el 31 Diciembre de 2016.

SEXTO: Para cualquier efecto legal derivado del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno.

SEPTIMO: El presente anexo de contrato se firma ante notario en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Concesionario y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.


DAVID SEGURA MELENDRES
CONCESIONARIO




LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

FIRMO ANTE MI EL ANEXO DE CONTRATO DE LA VUELTA DON DAVID ALEJANDRO
SEGURA MELENDRÉS, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 7.727.795-1,

COMO CONCESSIONARIO.-

RIO BUENO, 05 DE ENERO DE 2016.-/CVS



FIRMO ANTE MI EL DOCUMENTO DE LA VUELTA DON LUIS ROBERTO REYES
ALVAREZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 8.818.022-4 EN SU CALIDAD
DE ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N°
69.201.000-0, SEGUN CONSTA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, ROI 437-2012 Y ACTA DE
SESION DEL CONCEJO COMUNAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2012.

RIO BUENO, 13 DE ENERO DE 2016.-/CVS

